



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00254-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 2 MAY 2013

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 236-2013-MTC/.01 de fecha 26 de abril de 2013,

y;

CONSIDERANDO:

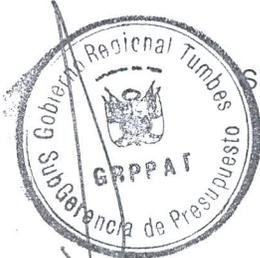
Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 286-2013/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 03 de mayo de 2013, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Tumbes solicita la transferencia de recursos por el monto de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 541,172.00) en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso a) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



657



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00254 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 22 MAY 2013

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 541,172.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA :** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO :** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
**FTE. DE FTO. :** 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO :** 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	541,172.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541,172.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	541,172.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	541,172.00
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	541,172.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>541,172.00</b>

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		383,172.00
	2.3 Bienes y Servicios	383,172.00
2 GASTOS DE CAPITAL		158,000.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	158,000.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>541,172.00</b>



657



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00254-2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 22 MAY 2013

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES - TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	541,172.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541,172.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	541,172.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	541,172.00
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	541,172.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E. 200 TRANSPORTES - TUMBES</b>		<b>541,172.00</b>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES - TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5.000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones.  
 FUNCION : 16 Comunicaciones.  
 DIVISION FUNC : 038 Telecomunicaciones.  
 GRUPO FUNC : 0078 Servicios de Telecomunicaciones.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 121,652.00  
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 20,000.00

657



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 00254 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 22 MAY 2013

<b>ACTIVIDAD</b>	: 5.001110 Promoción y Regulación De los Servicios de Telecomunicaciones.	
<b>FUNCION</b>	: 16 Comunicaciones.	
<b>DIVISION FUNC</b>	: 038 Telecomunicaciones.	
<b>GRUPO FUNC</b>	: 0078 Servicios de Telecomunicaciones.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	261,520.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	138,000.00
		=====
<b>TOTAL U. E. 200 TRANSPORTES - TUMBES.</b>		541,172.00
		=====
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		541,172.00
		=====

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

**ARTICULO 4º:** Los recursos públicos distribuidos, según lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, deberán ser destinados solo a los fines para los cuales son distribuidos, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 200 Transportes – Tumbes.

Regístrese/ Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSSES  
PRESIDENTE REGIONAL

657